



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE CHEPICA

Secretaría Municipal

DEC. ALCALDICIO N° 000135

CHEPICA, 19 ENE 2017

**CONSIDERANDO:** 1.- Decreto Alcaldicio N° 2337 de fecha Noviembre 30 de 2016, que aprueba las Bases Generales de la Feria Costumbrista Chépica 2017.

2.- Decretos Alcaldicios N° 2575 y N° 2576 de fecha Diciembre 29 de 2016, dónde se autoriza la X Feria Costumbrista Chépica 2017.-

3.- Art. 21 de la Ordenanza General de Permisos, Concesiones y Servicios de la I. Municipalidad de Chépica.

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

**DECRETO:** 1.- Autorícese a **HOGAR DE ANCIANOS FUNDACION LAS ROSAS**, a instalar **Stand N° 11 PROMOCIONAL DEL HOGAR**, en X Feria Costumbrista Chépica 2017, en Av. O'Higgins, en días y horarios que se indican:

- Día Jueves 19 de Enero de 2017 desde las 16:00 hrs. y hasta las 03:00 hrs. del día 20
- Día Viernes 20 de Enero de 2017 desde las 16:00 hrs. y hasta las 03:00 hrs. del día 21
- Día Sábado 21 de Enero de 2017 desde las 16:00 hrs. y hasta las 04:30 hrs. del día 22
- Día Domingo 22 de Enero de 2017 desde las 16:00 hrs. y hasta las 02:30 hrs. del día 23

2.- Exímase del pago de los derechos municipales correspondientes.-

3.- El presente documento autoriza lo mencionado en el punto N° 1 del Decreto.

4.- Pase a Inspección Municipal y Carabineros, para su conocimiento y cumplimiento.-

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

RCC/AAO/mgg

DISTRUBUCION:

- DIDECO, Adm. y Finanzas
- Direcc. Control,
- Secretaría Municipal, -Of. Partes

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA  
ALCALDESA  
REBECA COFRE CALDERON  
ALCALDESA